



Educación Continua

**CICLO 2025**

**DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**



Diplomatura en  
**Derecho Privado  
Patrimonial**

## INTRODUCCIÓN

La Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial tiene como objetivo analizar las novedades más trascendentes en materia de Derecho Civil y Comercial, revisando las principales temáticas de alta incidencia práctica en el foro, a la luz de sus regulaciones en el Código Civil y Comercial, visualizando también las falencias de éste y los problemas que ha creado, así como las posibles salidas o soluciones a ellos.

Se busca evidenciar la carencia de un sistema cerrado, uniforme, coherente y completo en cuanto al derecho privado vigente, como así también focalizar la existencia de algunas normas en el Código Civil y Comercial que, puestas en manos diestras y bien interpretadas, pueden servir como herramientas útiles para la mejor resolución de los casos que se presentan cotidianamente al abogado, al escribano o al juez.

Se requiere de un sistema conceptual más firme que pueda iluminar las nuevas normas, para darles por vía interpretativa e integrativa una solidez que ellas no tienen en su origen, para lo cual incrementar las habilidades de los operadores jurídicos que las esgriman, es fundamental y marca la diferencia entre la frustración y el éxito.

Se someterá a un examen profundo y actualizado a los principales contenidos del Código Civil y Comercial y del Código Procesal Civil, focalizando aquellas materias que son más importantes en la práctica tribunalicia y *en el ámbito de los negocios* y que no han sido hasta aquí explicadas correctamente. Se las abordará desde una perspectiva práctica, en vez de abundar en teorizaciones insustanciales.

## DESTINATARIOS

La actividad está dirigida a abogados de la matrícula, abogados noveles con deseos de profundizar sus conocimientos para ejercer la abogacía con eficacia, jueces, funcionarios judiciales, escribanos, docentes universitarios de derecho y áreas afines, con título de grado en sus respectivas disciplinas.

Esta Diplomatura brinda una formación teórica y práctica de avanzada, específicamente diseñada, dotando a los interesados de herramientas prácticas que mejoren sus habilidades en el trabajo cotidiano y agilicen su manejo de las causas judiciales en las que intervengan, de un lado o del otro de la mesa de entradas. Sin embargo, también puede ser muy útil para los escribanos, para permitirles ver los problemas antes de que surjan, de modo de evitarlos. Y para los docentes del derecho privado, para contar con una formación superior, que los eleve y les permita recomenzar sus carreras a partir de un puñado de certezas, en vez de desde la confusión y la carencia argumental.

Como existen varias generaciones que no dominan con precisión el derecho vigente, dado que una concurrencia de circunstancias ha afectado su formación: el cambio de legislación con la derogación del Código de Vélez y su sustitución por un ordenamiento nuevo, asistemático, incoherente, con singulares vacíos regulatorios; la incertidumbre que acompañó ese cambio e hizo que muchos profesionales dejaran de estudiar, al no saber a

qué atenerse, dadas las múltiples versiones y posibilidades que existían; la carencia de una bibliografía abundante y profunda en materia de derecho privado; la pandemia y toda su retahíla de calamidades, que pegó de lleno en la calidad de la educación de grado y postgrado impartida durante y después de ella; la falta de auténticos maestros, pues los pocos que aún existen, en su mayoría, no han adaptado sus ideas al Código Civil y Comercial y al presente enseñan una especie de historia del derecho, no *aggiornada* al derecho vigente.

Todos esos factores han generado una gran confusión y han bajado la calidad de la práctica forense, tribunalicia y de la enseñanza del derecho privado en general.

La idea es poner a quienes desean actualizar sus conocimientos y conocer en profundidad el Código Civil y Comercial transversalmente, en sus principales aspectos prácticos, en condiciones de dominar con solvencia el ordenamiento privado vigente, así como anticipar las principales derivaciones que él puede tener en un caso concreto.

## OBJETIVOS

Son objetivos de esta Diplomatura, que los postgraduados:

- ✓ adquieran herramientas y habilidades necesarias para reconocer las nuevas normas, sus aciertos, sus falencias y las posibilidades que ellas abren en los casos concretos, ante un escenario de desconocimiento general del derecho privado;
- ✓ desarrollen habilidades de adaptación de las soluciones jurídicas emanadas de esas normas, en especial de las que se encuentran dispersas por el código, ubicadas fuera de su título respectivo, a fin de ser aplicadas en los diversos casos que se les presenten;
- ✓ apliquen la normativa legal vigente sobre las obligaciones, responsabilidad civil, los derechos reales, los contratos, la parte general del derecho civil, las cuestiones procesales involucradas, en los casos que correspondan.
- ✓ que los postgraduados dispongan de una variedad de herramientas conceptuales que les permita encarar con eficacia los problemas que la práctica cotidiana les presente en sus labores, desde un enfoque de los problemas basado en la solución o superación del problema, en vez de permanecer en él y buscar excusas.
- ✓ El desarrollo de un pensamiento original, lateral, diferente del que el legislador pudo haber pensado al redactar el código, para una aplicación más eficiente y original del derecho, que haga cierta aquella idea de Radbruch de que “la ley debe ser más inteligente que el legislador”, lo que se logra poniendo el texto legal bajo otra luz o viéndolo desde otra perspectiva de la que el legislador pretendió verlo.

**BIBLIOGRAFÍA**

- “Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Anotado. Interacción normativa, jurisprudencia seleccionada. Examen y crítica”, LÓPEZ MESA, M. – BARREIRA DELFINO, Eduardo (Directores), Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2019- 2022, 28 volúmenes.
- LÓPEZ MESA, Marcelo, “Derecho de Daños, Manual” (La responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial”, Editorial B. de F., Buenos Aires- Montevideo, 2019.
- LÓPEZ MESA, M., "Derecho de las obligaciones. (Análisis exegético del nuevo Código Civil y Comercial)", B. de F. editora, 1ª edic., Buenos Aires-Montevideo, mayo de 2015, dos tomos, 2224 páginas.
- LÓPEZ MESA, M., “Curso de Derecho de Obligaciones”, 2ª edic., Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2018, 2 tomos.
- LÓPEZ MESA, M., “La relación de causalidad”, Hammurabi, Buenos Aires, 2024, en coautoría con Philippe le Tourneau, 338 páginas.
- LÓPEZ MESA, M., “Ineficacia y nulidad de los actos y negocios jurídicos”, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 3ª edición, noviembre de 2024.
- Abella, Adriana - Mariani de Vidal, Marina, “Derechos Reales. Tomo 2. En el Código Civil y Comercial”, Edit. Zavalia, 1ª edic., Buenos Aires, 2016.
- Abreut de Begher, Liliana, "LOS CAMBIOS DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL SOBRE LOS DERECHOS REALES", en [http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/estudios-de-derecho-privado/abreut.pdf?fbclid=IwAR3PUQt4gfyIxZVA7NmLEI5wYsuSIqTNN8iYrvbEVgVRpnpw eeK-MS\\_Njto](http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/estudios-de-derecho-privado/abreut.pdf?fbclid=IwAR3PUQt4gfyIxZVA7NmLEI5wYsuSIqTNN8iYrvbEVgVRpnpw eeK-MS_Njto).
- GUIBOURG, Ricardo A. (2015). “El sincero ocaso del derecho”, en: revista La Ley, 14 de agosto. Buenos Aires: La Ley, p. 3.
- PANTALEÓN, F. (2000). “Cómo repensar la responsabilidad civil extracontractual”, en: Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid Nº 4. Madrid, pp. 175-179-181.
- PENA LÓPEZ, José María (1998). La antijuridicidad del daño resarcible en la responsabilidad civil extracontractual. Madrid: Tecnos, p. XXXIX y en especial el prólogo del maestro José María Pena López.
- PUIG BRUTAU, José (2006). La jurisprudencia como fuente del Derecho. Barcelona: Bosch.
- YZQUIERDO TOLSADA, Mariano (2001). “La responsabilidad civil ante el nuevo milenio: algunas preguntas para el debate”, en: Estudios de responsabilidad civil. En homenaje al Profesor Roberto López Cabana. Madrid: Dykinson, p. 233.

## JURISPRUDENCIA

Fallos que cada profesor suministrará en clase a los alumnos, según la temática de su clase.

## PROGRAMA

### I. PARTE GENERAL

#### 1. Análisis exegético del Título preliminar del Código Civil y Comercial.

Aplicación en el tiempo del Código Civil y Comercial: diversos supuestos. Derecho transitorio. Interpretación e integración de la ley en el ordenamiento vigente. El juez, los hechos del caso y la ley: encuadramiento de hechos en normas: metodología y dificultad. Modificación del encuadramiento de normas efectuadas por los abogados. Alcances del principio iura curia novit y sus limitaciones. Interpretación de la ley: esencia y alcance. El espíritu de la ley y la voluntad del legislador: metodología para su desentrañamiento. Clases de interpretación. La interpretación evolutiva y la originalista. La polémica Dworkin- Bork y sus derivaciones. Interpretación conceptualista e interpretación dogmática. El sentido común y los límites de la interpretación. Los principios rectores del Código Civil y Comercial.

#### 2. Reglamentación del CCC en materia de capacidad de las personas.

El régimen de capacidad de la persona en el CCC: descripción y perfil general. Menores e incapaces. Imputabilidad. Discernimiento. Capacidad de derecho y de ejercicio. Restricciones y apoyos a la capacidad disminuida. Autonomía progresiva de los menores. Mayoría de edad sanitaria. Reflejos del régimen de capacidad en el Derecho de Familia. Protección jurídica de la vivienda.

#### 3. Asociaciones civiles y sociedades.

Reformas al régimen societario. Aspectos modificados de la Ley General de Sociedades. La inoponibilidad de la personería societaria y el art. 144 CCC. Exégesis y principales aspectos de su aplicación.

#### 4. Teoría general de los hechos y actos jurídicos.

Estructura y elementos del acto jurídico. Forma y prueba del acto jurídico. Instrumentos públicos y particulares: valor.

#### 5. Vicios de la voluntad y del acto jurídico.

Afectación del discernimiento, de la intención o de la voluntad. Simulación. Fraude. Lesión. Análisis del régimen legal vigente de cada una.

#### 6. Ineficacia del acto jurídico.

Nulidad, inoponibilidad e inexistencia. Ineficacia estructural y funcional. Frustración del fin del contrato. Análisis del régimen de ineficacia del Código, de sus vacíos, errores y posibles

soluciones. Errores del CCC en la materia y forma de superarlos. La subsanación de la ineficacia. Supuestos.

## II. RESPONSABILIDAD CIVIL

### 1. Parte general.

Asistematicidad del CCC: efectos y consecuencias. Presupuestos: antijuridicidad, factores de atribución, daño resarcible y relación de causalidad. Principales aspectos de interés de cada uno. Cuantificación del daño: reglas y principios.

### 2. La protección del consumidor y las vías para lograrla.

El derecho del consumo y los daños producidos en relaciones de consumo. Determinación de qué contratos caen dentro de la órbita protectora del consumo. La responsabilidad civil y el derecho del consumo. Interacciones e influencias mutuas. La protección del consumidor a través de la imposición de sanciones. Daño directo, daño punitivo. El daño punitivo y las dificultades que ha generado su imputación y su cuantificación. Los casos más resonantes en materia de daños punitivos en Argentina. ¿Son inconstitucionales? Otros aspectos de interés. Tutela procesal del consumidor. Acción de protección.

### 3. Responsabilidad de los profesionales liberales.

Responsabilidad de médicos, abogados, prof. de las ciencias económicas y de la construcción. La responsabilidad personal del médico: Principales supuestos de mala praxis. Lex artis y heterodoxia. El deber de actuación diligente y sus alcances. Los deberes de cuidado a cargo del médico. Medicina a la defensiva. Diagnóstico, terapéutica aconsejada, tratamiento y responsabilidad. Diversos supuestos. La doctrina del daño desproporcionado en el derecho español y argentino, sus aplicaciones a casos y sus efectos jurídicos. Presupuestos de la responsabilidad civil del médico. Las causales de excusación del daño: hecho y culpa del paciente. Negativa al tratamiento. Consentimiento informado (o asentimiento esclarecido). Caso fortuito y fuerza mayor. Estado de necesidad justificante. La "objeción de conciencia" y su eficacia justificante. El estado de la ciencia y los riesgos del desarrollo. La responsabilidad de los establecimientos sanatoriales y clínicas. Diversos supuestos. Factores de atribución de responsabilidad a sanatorios y hospitales. Principales aspectos de la responsabilidad indirecta y de la obligación de seguridad. Quid respecto de los quirófanos y consultorios alquilados al nosocomio por médicos externos.

### 4. Responsabilidad civil de los bancos y entidades financieras. Régimen legal aplicable.

Responsabilidad por estafas y otras defraudaciones (phishing, vishing, smishing, etc.). Tipos de responsabilidad bancaria: contractual y extracontractual. Diversos supuestos. Cajas de seguridad, cuenta corriente, etc. Deber de prevención del daño por el banco. Cuantificación del daño.

### 5. Responsabilidad del Estado y de sus agentes y funcionarios.

Aplicabilidad del Código Civil y Comercial o de otros cuerpos normativos, ante la falta de legislación provincial en la materia. Presupuestos de la responsabilidad del Estado. Clases de responsabilidad del Estado. Rubros resarcibles. Diferentes supuestos. Responsabilidad por actos lícitos: presupuestos y cuantificación. Responsabilidad por hechos ilícitos: principales supuestos y resarcimiento.

### 6. Prevención del daño

Los arts. 1710 a 1713 y la acción preventiva. Las normas de prevención ubicadas asistemáticamente. El art. 1973 CCC y su importancia práctica. Resistematización interpretativa de un esquema normativo inconexo. Jurisprudencia preventiva. Vías procesales para la prevención.

## III. DERECHOS REALES Y ASPECTOS COMUNES A DERECHOS REALES Y PERSONALES

### 1. Teoría general de los derechos reales. Derecho registral inmobiliario.

Principales aspectos de interés. Tracto abreviado, rogación, etc.

### 2. Derechos reales de garantía y figuras afines

Fideicomiso en garantía, lease back.

### 3. La prescripción adquisitiva y la prescripción liberatoria.

La caducidad de derechos. La usucapión o prescripción adquisitiva. Formas. Requisitos legales. Efectos. Carácter de la sentencia que la concede. Transferencia de dominio. Criterio de juzgamiento de las probanzas aportadas. Plano de mensura. Pago de impuestos. Adesión de posesiones. Análisis del régimen de los arts. 1897 a 1905 CCC.

### 4. La defensa de la posesión y la tenencia

Posesión, tenencia y dominio. Defensa de la posesión. Acciones reales, acciones posesorias e interdictos. Insuficiencia del régimen de las acciones posesorias del Código. Importancia de los interdictos procesales en un esquema sustancial caótico.

## IV. REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS

### 1. Teoría general del contrato. Los contratos y el derecho del consumidor.

Principales aspectos de interés.

### 2. Contratación inmobiliaria.

Compraventa, boleto de compraventa, locación, leasing, obra y servicios, fideicomiso.

## **V. DERECHO DE FAMILIA**

### **1. Nuevo régimen del matrimonio.**

Derechos y deberes de los cónyuges. Disolución. Pluralidad de regímenes patrimoniales. Uniones convivenciales. Requisitos. Prueba. Pactos. Efectos. Extinción. Alimentos y otros aspectos de interés,

## **VI. DERECHO DE LAS OBLIGACIONES**

### **1. La imposibilidad de cumplimiento de la obligación y su régimen disperso.**

Deconstrucción armonizante por vía de interpretación de la regla total en la materia.

### **2. Las obligaciones de dar dinero y la imposición de la prohibición de indexar por el dictado del fallo “Barrios” de la SCBA.**

Cuantificación de deudas en la actualidad. Los intereses de las obligaciones y su cuantía, según que la indexación esté admitida o prohibida.

## **VII. ASPECTOS PROCESALES EN JUEGO**

### **1. El amparo como garantía y como proceso.**

Requisitos para la procedencia del amparo. Posibilidades y limitaciones del amparo. La ordinización del amparo y sus disfuncionalidades. El amparo contra políticas públicas y los límites del juez. El amparo de salu: especificidades.

### **2. Informática y proceso.**

El expediente digital y la notificación electrónica. La firma digital. La nueva forma de litigar y algunos puntos oscuros que deben esclarecerse.

### **3. Taller de redacción de recursos y práctica abogadil, centrada en el Código Civil y Comercial.**

Interacción de los asistentes y el docente sobre la base de casos prácticos. Requisitos de la impugnación. Técnica de la impugnación. La sentencia judicial: qué atacar y cómo. Estructuración correcta de un buen recurso. Correcta lectura del expediente: tips para usar bien el tiempo. Técnica de la redacción de un recurso. Identificación de cada cuestionamiento y redacción efectiva de cada agravio. La apelación de considerandos y la reserva de derechos como muestras de lo que no se debe hacer. Uso del principio de eventualidad. El lenguaje más conveniente para un recurso. Lenguaje claro. Principio de congruencia y recurso. El cuestionamiento de las cuantificaciones. Nulidades procesales: vías idóneas para cuestionar cada supuesto. Incidente, recurso y acción de nulidad: diferencias y posibilidades de cada una.

## **COORDINADOR ACADÉMICO**

### **DR. MARCELO LÓPEZ MESA**

Profesor Titular de Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales y de Derecho de Daños, en la Universidad de Belgrano (UB).

Académico Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (1998) por la Universidad Nacional de La Plata, con la máxima calificación (10, Sobresaliente).

Ex Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (años 2016 y 2017).

Ex Juez (años 2008 a 2016) y ex Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Trelew. Ministro subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, interviniente en numerosos casos civiles y penales, durante los años 2009 a 2016.

Abogado (año 1988) y Especialista en Derecho Civil, ambos títulos de la Universidad Nacional de La Plata (el último con el mejor promedio de su promoción).

Autor de 38 libros (5 publicados en el extranjero, dos en Europa), incluidos dos tratados de responsabilidad civil (Trigo Represas- López Mesa), cuatro anotaciones del Código de Vélez y un comentario exegético del Código Civil y Comercial (28 volúmenes, Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2019 a 2023).

Ha publicado 190 artículos de investigación, en las mejores revistas jurídicas argentinas y de América Latina y Europa (Dalloz, Reus, Anuario de la Universidade Da Coruña, etc). Ha dictado al presente más de 300 conferencias sobre diversos temas de Derecho, en el país y en el extranjero.

Profesor Visitante, entre otras, de las siguientes Universidades: de París (Université Sorbonne-París Cité), de Savoie (Los Alpes, Francia), de Coimbra (Portugal), de Perugia (Italia), de La Coruña (Galicia), Rey Juan Carlos (Madrid, España), de Antioquia, EAFIT, Pontificia Javeriana, Universidad Católica de Oriente y Central de Colombia, en Colombia, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Universidad de La República (Uruguay), de la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador), etc.

## **CUERPO DOCENTE**

### **DR. EDUARDO BARREIRA DELFINO**

Comentarista del Código Civil y Comercial - Profesor de postgrado en Derecho mercantil y bancario.

**DR. RICARDO LI ROSI**

Juez de la Cámara Nacional Civil, Sala A, Director de la Academia de Intercambio y estudios judiciales.

**DRA. PAOLA GUIADO**

Jueza de la Cámara Nacional Civil, Sala I.

**DRA. MARINA MARIANI DE VIDAL**

Ex Jueza de la Excma. Cámara Nacional Federal Civil y Comercial, Profesora Consulta de Derechos reales UBA, autora de numerosos libros y artículos en la materia.

**DRA. PAULA ANDREA CASTRO**

Juez Nacional en lo Civil.

**DRA. BEATRIZ JUNYENT BAS DE SANDOVAL**

Profesora Titular de Derecho Civil I, Univ. Nacional de Córdoba.

**DR. DANIEL MOEREMANS**

Profesor Titular de Derecho Civil III. Contratos, en la Universidad Nacional de Tucumán.

**DR. SEBASTIÁN COSOLA**

Rector de La Universidad Notarial Argentina, Académico de Número de la Academia Nacional del Notariado.

**DR. MARCELO URBANEJA**

Prof. Titular de La Universidad Notarial Argentina, Académico de Número de la Academia Nacional del Notariado.

**MG. FACUNDO MARTÍNEZ PAZ**

Magister en Derecho empresarial, Especialista en Derecho de Daños y Contratos, Universidad de Salamanca.

**DOCENTES INVITADOS ESPECIALISTAS EN CADA TEMÁTICA**

- RAMIRO ROSALES CUELLO
- MARIANA DEL VALLE DRAZER
- FEDERICO CAUSSE
- KARINA V. SALIERNO
- JUAN MANUEL MATERA
- PABLO VIDAL CLAYPOLE
- MIGUEL JARA
- ÁLVARO BAUTISTA FLORES
- FLORENCIA R. POSTERARO

**Los módulos podrán ser dictados por todos o algunos de los docentes mencionados en forma indistinta. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en el cuerpo docente que considere pertinentes.**

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

### **INICIO**

14 de mayo de 2025

- *Nota: El calendario académico contempla 2 semanas de vacaciones en invierno con fecha a definir.*

### **FINALIZACIÓN**

12 de noviembre de 2025

### **DURACIÓN**

El curso completo tiene una duración de 72 horas reloj distribuidas en encuentros semanales de 3 horas cada uno.

- **La modalidad de la cursada es ONLINE y sincrónica (clases en vivo y en directo por plataforma ZOOM)**
- *El calendario puede variar de existir algún feriado.*

### **DÍAS Y HORARIO DE CURSADA**

Miércoles de 18 a 21 h.

### **ASISTENCIA MÍNIMA**

75% de asistencia

### **DOCUMENTACIÓN**

Presentar la solicitud de inscripción, título de grado (en caso de poseerlo) y fotocopia del documento de identidad.

### **CERTIFICACIÓN**

La Universidad de Belgrano extenderá el respectivo certificado de aprobación, a quienes cumplan con las evaluaciones y/o trabajos finales. Caso contrario solo se emitirá un certificado de asistencia.

***Todos nuestros programas deberán contar con un cupo mínimo de alumnos matriculados para su apertura. La Universidad se reserva el derecho de posponer o suspender el inicio de la actividad en caso de no reunir el número indicado al cierre de inscripción.***